RESOLUCION No. 748
(04 de septiembre de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO (DECRETO 092 DE 2017) N° CCC-2026-006

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETA

En uso de las facultades Constitucionales y Legales especialmente las contempladas en los artículos 2° y 311 de la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993 artículos 3 y 11 numeral 3° literal b, la Ley 1150 de 2007 el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

El artículo 2° de la Constitución Nacional, establece que son fines esenciales del estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, para ello, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que el Municipio de Puerto Rico, tiene como actividad fundamental y objetivo primordial la administración de los recursos públicos tanto los generados por la gestión territorial como los recibidos por las transferencias del Sistema General de Participaciones, Sistema General de Regalías y otros.

Que la Constitución Política reconoce la protección especial de los niños, niñas y adolescentes y garantiza, entre otros, sus derechos a la educación, la cultura, la recreación y la participación. De manera particular, el artículo 52 reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, señalando que el deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social.

Que la Ley 1098 de 2006 - Código de la Infancia y la Adolescencia, establece el derecho de los niños, niñas y adolescentes al descanso, al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su ciclo vital, así como a participar en la vida cultural y las artes. Igualmente, reconoce su derecho a participar en actividades desarrolladas por los programas estatales, departamentales y municipales que sean de su interés.

Que, en atención a estas disposiciones, el municipio de Puerto Rico, Caquetá, debe promover espacios que favorezcan la recreación, la integración familiar y comunitaria, la participación ciudadana y el adecuado aprovechamiento del tiempo libre, especialmente de los niños, niñas y adolescentes. Para la vigencia 2026, la Administración Municipal contempla el desarrollo de acciones dirigidas a fortalecer los procesos sociales y comunitarios, promover la participación e inclusión y generar espacios de encuentro para los diferentes grupos poblacionales del territorio.

RESOLUCION No. 748
(04 de septiembre de 2026)

Que dentro de estas acciones se encuentra la realización del Festival del Viento y las Cometas, concebido como un espacio de recreación, integración familiar y comunitaria y aprovechamiento adecuado del tiempo libre, principalmente dirigido a los niños, niñas y adolescentes del municipio. Esta actividad contribuye al fortalecimiento de la convivencia, los vínculos familiares y comunitarios y el bienestar integral de la población, mediante el desarrollo de actividades recreativas y culturales.

Que, de otra parte, la Ley 2294 de 2023, mediante la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, creó en su artículo 66 el programa Renta Ciudadana, como parte del Sistema de Transferencias, orientado a contribuir a la superación de la pobreza, promover la movilidad social y fortalecer la economía popular y comunitaria. En desarrollo de este programa, Prosperidad Social reglamentó el Componente Social y Comunitario de Renta Ciudadana, el cual contempla acciones relacionadas con el fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas, la participación social, el liderazgo, el trabajo comunitario, la asociatividad y el fortalecimiento del tejido social.

Que durante la vigencia 2026 se requiere acompañar las actividades sociales y comunitarias que se desarrollen en el municipio en el marco de dicho componente, facilitando las condiciones necesarias para la participación de sus beneficiarios y para el adecuado desarrollo de las jornadas, encuentros y demás actividades programadas, de conformidad con los lineamientos establecidos por la entidad competente.

Que el Decreto 762 de 2018, que adicionó disposiciones al Decreto 1066 de 2015, adoptó la política pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Esta política contempla acciones relacionadas con la participación, el reconocimiento, la inclusión y la garantía de derechos económicos, sociales y culturales, incluidos aquellos relacionados con la recreación, el deporte y la cultura. Así mismo, el Decreto 410 de 2018 establece medidas orientadas a prevenir la discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género diversa.

Que así la administración de Puerto Rico Caquetá, en articulación con el plan de gobierno, *"Puerto Rico Merece más 2024-2027*, buscar fortalecer oferta institucional para los programas de inclusión social y fortalecer el deporte y la recreación en el municipio, por lo cual conviene adelantar un proceso contractual enmarcado en el siguiente esquema programático:

LINEA ESTRATEGICA	Puerto Rico es más que la gente
SECTOR	41 -inclusión social 43- Deporte y recreación
PROGRAMA	4103- Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad 4301- Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte
PRODUCTO	4103052- Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable 4301038 Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios
PROYECTO	- Fortalecimiento de la oferta institucional para los programas de inclusión social en el municipio de Puerto Rico, Caquetá

RESOLUCION No. 748
(04 de septiembre de 2026)

	- Fortalecimiento al deporte y la recreación en el municipio de Puerto Rico Caquetá
CODIGO BPIN	202600000005122 202600000001148

Que mediante la Resolución N° 718 del 27 de agosto de 2026, el señor alcalde en su calidad de ordenador del gasto, autorizó el desarrollo y publicación del proceso contractual entre Entidades Sin Ánimo de Lucro a través proceso competitivo de régimen especial.

Que se realizaron los estudios y documentos previos para determinar la Conveniencia y Oportunidad de la publicación y desarrollo del proceso contractual bajo la modalidad de proceso competitivo entre ESAL (Decreto 092 de 2017) N° CCC-2026-006, el cual se regirá por lo establecido en el Decreto 092 de 2017 y demás normas civiles y comerciales que la complementan, adicionan y reglamentan, disposiciones que regulen la materia y lo establecido en la Invitación pública; cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE RECREACIÓN, INTEGRACION Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN EL MARCO DEL FESTIVAL DEL VIENTO Y LAS COMETAS, ASÍ COMO PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL COMPONENTE SOCIAL Y COMUNITARIO DEL PROGRAMA RENTA CIUDADANA DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE TRABAJO DE LA VIGENCIA 2026; Y DE LAS ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN, PARTICIPACIÓN, INCLUSIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTIQ+ EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETÁ".

Que el municipio de Puerto Rico Caquetá publicó en la página web www.colombiacompra.gov.co en el portal del SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) la invitación pública del Proceso de Contratación N° CCC-2026-006.

Que, de acuerdo al cronograma establecido, el día 02 de septiembre de 2026 hasta las 07:00 a.m. venció el plazo para la presentación de ofertas, recibiéndose la siguiente propuesta:

ESAL	**TIPO DE PERSONA**			
	PN	**PJ**	**UT**	**C**
FUNDACION EMPRESARIAL, CULTURAL, AMBIENTAL Y DEPORTIVA - FUNDECAD		X		

Que, mediante Informe de evaluación de requisitos habilitantes, el cual fue publicado el día 02 de septiembre de 2026, el comité evaluador concluyó lo siguiente:

No	**PROPONENTE**	**REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD**				**CRITERIOS DE PUNTUACIÓN**	RESULTADO INFORME DE EVALUACIÓN
		JURIDICA	**EXPERIENCIA**	**EFICIENCIA Y EFICACIA**	**REPUTACIÓN ESAL**	**PUNTAJE OBTENIDO**	
1	FUNDACION EMPRESARIAL, CULTURAL, AMBIENTAL Y DEPORTIVA - FUNDECAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**78**	HABILITADO

RESOLUCION No. 748
(04 de septiembre de 2026)

Que, durante el plazo previsto para la presentación de observaciones al informe de evaluación no se recibieron objeciones de ningún tipo.

Que, al cumplir con la totalidad de los requisitos consagrados en la Invitación Pública, el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto adjudicar el proceso a la Esal FUNDACION EMPRESARIAL, CULTURAL, AMBIENTAL Y DEPORTIVA - FUNDECAD toda vez que la misma demostró su idoneidad para la ejecución y cumplimiento del alcance del objeto del presente proceso de selección, y obtuvo un puntaje de 78 puntos sobre 100.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados la invitación pública N° CCC-2026-006, el municipio de Puerto Rico Caquetá procede a la adjudicación del proceso competitivo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso Competitivo entre Esal (Decreto 092 De 2017) N° CCC-2026-006 cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE RECREACIÓN, INTEGRACION Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN EL MARCO DEL FESTIVAL DEL VIENTO Y LAS COMETAS, ASÍ COMO PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL COMPONENTE SOCIAL Y COMUNITARIO DEL PROGRAMA RENTA CIUDADANA DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE TRABAJO DE LA VIGENCIA 2026; Y DE LAS ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN, PARTICIPACIÓN, INCLUSIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTIQ+ EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETÁ,** a la ESAL FUNDACION EMPRESARIAL, CULTURAL, AMBIENTAL Y DEPORTIVA - FUNDECAD identificada con NIT. 901.340.932-6, quienes presentaron oferta por un valor de **CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($41.384.995) MCTE.**

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a la Secretaria de Hacienda la expedición del registro presupuestal por valor de **CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($41.384.995) MCTE**, correspondiente a los aportes del Municipio, según certificado de disponibilidad presupuestal N° 370 del 26 de agosto de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

ARTICULO TERCERO: PUBLICAR el contenido de la presente Resolución en la página Web del Portal Único de Contratación SECOP www.contratos.gov.co, para el conocimiento y control de la ciudadanía en general.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

RESOLUCION No. 748
(04 de septiembre de 2026)

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución se entiende notificada a través de la plataforma SECOP II y mediante el envío al correo electrónico suministrado por el interesado para efectos de notificación.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución Administrativa rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Puerto Rico- Caquetá, a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2026.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE

ORIGINAL FIRMADO

PANELAS ROBINSON ANZOLA BOLAÑOS
Alcalde Municipal